Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Uruguay**

**Programa de Mejoramiento de Barrios III - PMB III**

**(UR-L1146)**

**Análisis del Cumplimiento de la   
Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-4)**

**Programa de Mejoramiento de Barrios III - PMB III**

**(UR-L1146)**

**Análisis del Cumplimiento del Programa de con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-4) del 4 de Diciembre de 2013**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Condiciones de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Sostenibilidad Financiera** | Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación. | En el marco de la componente I de Mejoramiento de Barrios, una vez realizada una intervención del PMB, se prevé la incorporación de los servicios públicos construidos a las distintas empresas prestadoras[[1]](#footnote-1) de servicio.  Posteriormente a las intervenciones los usuarios (viviendas) son incorporados al catastro de  OSE/IdM, a los efectos de su registro en el sistema de comercial y consecuente pago por el uso del sistema de agua potable. Vale mencionar que OSE/IdM cuentan con un sistema tarifario donde se prevé la asequibilidad de los servicios para población socioeconómicamente vulnerable.    La operación y mantenimiento de infraestructura construida es realizada por el prestador de servicio competente.  Se deberá prever en el reglamento operativo que una vez concluidas las obras, la transferencia del equipamiento sea acompañada de Convenios de Gestión, que serán suscriptos entre la ID y los entes competentes, e informados a la UCP PMBIII.  En estos convenios se debe establecer que a partir del momento de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, la institución correspondiente recibirá la obra, teniendo a su cargo el mantenimiento de la misma, garantizando la calidad de la prestación según lo establecido en las normas regulatorias existentes en la materia, y en el marco de su estructura tarifaria vigente.  En la fase inicial de perfil de proyecto, se prevé presentar informes de factibilidad de OSE, UTE Ids, etc. sobre la posibilidad de brindar el servicio a la zona a intervenir. Finalizadas las intervenciones (Etapa Posobra) se prevé la presentación de las habilitaciones finales de las redes construidas, emitidas por los organismos públicos correspondientes (UTE, OSE). |
| **2. Evaluación Económica** | Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables [de acuerdo a las metodologías de evaluación costo beneficio y costo efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco.] | En el PMB II se realizó una evaluación económica[[2]](#footnote-2) del tipo costo-beneficio del componente I[[3]](#footnote-3), basada en la valorización inmobiliaria esperada producto de la intervención. El modelo posibilitó estimar la valorización producida para cada tipo de intervención propuesta: acceso vial, drenaje, agua potable, saneamiento, electricidad, alumbrado público, equipamiento social, y regularización de las propiedades). El resultado obtenido mostró una valorización producto de la intervención equivalente, en promedio, a un 154% del valor inmueble[[4]](#footnote-4). |

| **Objetivos de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- |
| **1. Fomentar el Acceso** | Las políticas deben promover el acceso a todos los usuarios, especialmente a las comunidades y grupos más desfavorecidos. | El objetivo del componente I del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) III es el mejoramiento de barrios, mediante una intervención integral, que incluye actividades de fortalecimiento del capital humano y social de la comunidad y sus organizaciones, obras físicas y de servicios sociales, con el objetivo de superar las carencias de infraestructura básica, finalizando con la regularización dominial de los predios hacia las familias residentes. Como parte del programa se financian las obras de conectividad de abastecimiento de energía, abastecimiento de agua potable, drenaje y saneamiento lo cual formaliza los servicios y mejora su calidad en las zonas intervenidas. |
| **2. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas** | Es importante asegurar que las variaciones de costo guarden un equilibrio apropiado con los cambios en la calidad del servicio. Este equilibrio sólo puede obtenerse mediante una estricta reglamentación de la calidad del servicio. El marco reglamentario debe contener procedimientos mediante los cuales se definan claramente las normas de calidad y se controlen y hagan cumplir por medio de un sistema de sanciones e incentivos. | La calidad del servicio de agua potable que proveerá la OSE está definida en el marco regulatorio nacional (calidad -UNIT 833:2008, presión mínima – RD 998/2012), por otra parte, su asequibilidad se encuentra contemplada en su marco tarifario (tarifa social).  El servicio de abastecimiento de energía cuenta con planes sociales para población vulnerable, por otra parte, la calidad de su servicio está regulada por el Decreto Nº276/002 - Aprobación del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional.  En lo que respecta al servicio de saneamiento las características del servicio se encuentran contempladas en los reglamentos correspondientes RD OSE (interior del país) y digesto departamental (Montevideo). En este caso también se aplican tarifas sociales.  En lo que respecta a drenaje pluvial se cuenta con lineamientos a nivel nacional (Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA)) y las características del servicio se encuentra consideradas usualmente en la normativa departamental.  Cabe mencionar el rol de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) como institución estatal, creada con el fin de defender a los usuarios, y contribuir al desarrollo del país, a través de la regulación, fiscalización y asesoramiento en los sectores de agua y energía. |
| **3. Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia** | Debe asegurarse que, desde el punto de vista de la oferta, los servicios se proveen con los menores costos posibles. | En el ciclo de proyecto de PMB III, se prevé un proceso colectivo de desarrollo de proyectos con la comunidad que se realiza desde una perspectiva integral analizando entre otras las siguientes dimensiones: jurídica-notarial, urbana-territorial, hábitat y vivienda, salud, socioeconómica, cultural y educativa-laboral, que se desarrollarán en cada uno de los productos.  En los proyectos de servicios de abastecimiento saneamiento y drenaje, se prevé la realización de análisis de alternativas que permita identificar la configuración y localización de los sistemas más eficientes. El análisis se realiza bajo las normas mencionadas en el punto 2. |
| **4. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios.** | Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental | Actualmente en la mayor parte de los asentamientos irregulares no cobra una tarifa por vivienda por el suministro de agua potable o de abastecimiento de energía que recibe la población. Asimismo, no cuentan con servicios de saneamiento adecuados o con sistemas de drenaje pluvial.  Con el fin de que los usuarios hagan un uso seguro de la infraestructura de servicios, en el marco del programa se prevé la mejora de los niveles de integración, educación y responsabilidad ciudadana, definidas con la participación y decisiva de la comunidad.  Se incluyen en los TDR de las firmas consultoras que forman parte del diseño y seguimiento de la ejecución la implementación de un programa de capacitación a toda la población en materia de uso responsable de los servicios, pago de servicios, etc.  En particular en la etapa de anteproyecto, en lo que respecta a la dimensión social, se prevé el trabajo con la población en las siguientes dimensiones:  organización barrial.  · capacitación en gestión colectiva.  · integración, Inter. e intra barrial.  · trabajo en red, a nivel local y/o zonal.  · comunicación barrial.  · salud y medioambiente /mejoramiento del hábitat  · realojos y SSHH  · prevención de ocupaciones.  · uso y funcionamiento de las infraestructuras construidas.  En particular en este último punto se prevé el acompañamiento técnico y asesoramiento a la población en la obtención de servicios y responsabilidades (pago de luz, agua, tributos, etc.), cuidado y conservación de lo construido (uso racional del agua, no intrusión de pluviales en sistemas separativos), etc.  Finalmente cabe mencionar que, en la búsqueda de una solución a la baja conectividad a saneamiento, se promulgó a finales de 2011 la Ley 18.840 de obligatoriedad de conexión al saneamiento, la cual fue reglamentada en febrero del 2013 (decreto 059/012), que establece la obligatoriedad de conectarse a las redes públicas de saneamiento, y presenta distintos incentivos para facilitar el acceso a la conexión a los hogares con bajos recursos. Debido a la metodología de abordaje de esta temática y a características propias del programa, el PMB tiene las mayores tasas de conexión a saneamiento en redes nuevas (superiores al 90%) |
| **5. Promover la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios** | El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:  a. Sostenibilidad financiera: procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.  b. Sostenibilidad ambiental: apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.  c. Sostenibilidad social: contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | Sostenibilidad Financiera:  La sostenibilidad financiera de la prestación de servicios está asegurada a escala de cada empresa pública que brinda los distintos servicios de abastecimiento de agua, energía, saneamiento y drenaje. Debido a que en los asentamientos irregulares existen hogares con altos niveles de pobreza y con características demográficas y sociales que agudizan su vulnerabilidad, cuentan con mayores porcentajes de beneficiarios de tarifas sociales y el resto de los usuarios de los servicios subsidian el servicio.  Cabe mencionar que de acuerdo con la Evaluación económica de la muestra de 4 proyectos del PMB III, el costo medio mensual de los servicios equipamientos por familia represente entre el 9% y 12% del ingreso medio del quintil más bajo. Al realizar la comparación con relación a las tarifas sociales, los porcentajes de los ingresos que las familias del decil más bajo de los 4 barrios de la muestra deben destinar al pago de servicios disminuye a entre un 4,5% y un 6,5%.  *Sostenibilidad Ambiental:*  El [Análisis Ambiental y Social (AAS)](http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-378320361-2) y el Plan de gestión ambiental y social (PGAS) presenta los procedimientos e instrumentos de gestión necesarios para asegurar el cumplimiento de la legislación socio-ambiental nacional y provincial y las salvaguardias y políticas del BID. Para la adecuada gestión del Programa se ha incorporado la visión ambiental en el ciclo de proyecto utilizarán los siguientes instrumentos principales: Condiciones de elegibilidad (se consideran no elegibles aquellos asentamientos que estén localizados en zonas de riesgo ante desastres naturales o riesgos antrópicos, o en zonas que presenten niveles irreversibles de contaminación de suelos, aguas, aire u otros pasivos ambientales.) El Diagnóstico Ambiental Integral, debe determinar la viabilidad ambiental de los asentamientos a ser intervenidos, y caracterizar la existencia de pasivos ambientales y riesgos frente a la salud humana. En la etapa de anteproyecto integral se deberá realizar la propuesta de temas ambientales y sociales a nivel de anteproyecto. Se elaborarán en esta etapa los respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a implementarse durante la construcción.  *Sostenibilidad Social:*  El Análisis Ambiental y Social incluye el Plan de Consultas y Disponibilidad de Información donde se describe el proceso de consulta pública con las partes afectadas para facilitar el diálogo sobre el alcance del proyecto, definiendo las instancias de acompañamiento y estrategias de participación por tipo de actor, considerando las características de la intervención a realizar. Estas medidas de mitigación se encuentran en línea con las Políticas del Banco identificadas para el Programa: Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales OP-704, Política de Reasentamiento Involuntario OP-710, Política de Acceso a la Información OP-102, Política de Igualdad de Género OP-761. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principios de la Política que orientan el diseño de las operaciones del Banco** | | |
| **1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana | En el ciclo de proyectos se prevé el análisis de alternativas de distintos diseños del proyecto de servicios.  De acuerdo con lo mencionado en el punto 4, se prevé en el marco de los asuntos de capacitación y concientización de la población, incorporar aspectos relativos al correcto uso de los servicios y el pago de los servicios formales. |
| **2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios** | La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad | En los proyectos de PMB se toma en consideración las normativas vigentes sobre los servicios de abastecimiento, saneamiento y drenaje pluvial. |
| ***A. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas*** | Se impulsarán los arreglos institucionales básicos para que los países de la región adopten medidas que promuevan la integridad y aumenten la transparencia en la provisión de servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los usuarios. | El marco de prestación de los servicios vigente está definido en las competencias de cada una de las instituciones. |
| ***B. Analizar las características e impactos de los subsidios*** | La operación y financiamiento de los servicios debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, se reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, se promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | Actualmente en la mayor parte de los asentamientos no formales, no se cobran tarifas por servicios.  Si bien tanto en agua, energía eléctrica y saneamiento es posible los ingresos por tarifas (tarifas sociales mayoritariamente) sean menores a los obtenidos en otras zonas de prestación de servicios, la sostenibilidad financiera está asegurada con los ingresos totales de las instituciones, que cubrirán el costo de operación, mantenimiento y depreciación de la obra, así como de producción del agua.  OSE tiene una [tarifa](http://www.ose.com.uy/descargas/clientes/tarifas/ose_decreto_tarifario_2018.pdf) más económica destinada a la población que tiene dificultad para acceder a los servicios de agua potable y saneamiento, de la cual son beneficiarios los asentamientos con redes de agua potable y saneamiento regularizadas a través del PMB. A modo de ejemplo, en el interior del país, se benefician de un subsidio sobre los consumos menores a 15m3/mes, su factura por cargo variable y fijo de abastecimiento de agua potable es un 20% respecto a la tarifa residencial y su factura por saneamiento es el 40% respecto a la tarifa residencial.  En el caso del servicio de saneamiento de la IdM, Las tarifas y el sistema de bonificación social y exoneraciones aplicables están reglamentados mediante [Decreto 29.434](http://normativa.montevideo.gub.uy/content/dtojdm-29434-de-10052001-0) de la Junta Departamental del año 2001 y modificativos. La Bonificación social, se aplica según la zona y el valor imponible de la propiedad, y es de un 74% de descuento del cargo variable en los primeros 12 m3 de consumo mensual.  En mayo de 2011, UTE aprobó una resolución por la cual se aplican los descuentos comerciales a la Tarifa de Consumo Básico Residencial; (TCB-T) a los clientes que tengan la Tarjeta Uruguay Social y paguen con la misma la factura de UTE y (TCB-D) a los clientes que se encuentran en los agrupamientos de viviendas. Aquellos hogares beneficiarios de la tarifa social con un consumo mensual de 200kwh, pagan aproximadamente 40% respecto a los hogares sin subsidios. Las tarifas están disponibles en su [decreto tarifario](https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/documents/files/pliego%20tarifario%20UTE%20enero%202018.pdf). |
| ***C. Separación de Funciones para mejorar la gobernanza sectorial*** | Deben separarse las funciones de **formulador de políticas, regulador** y **empresario** y asignarse a instituciones distintas y apropiadas. De esta manera, las autoridades conservarán la responsabilidad de **formular la política**, un ente público separado dictará el **régimen reglamentario** y se asignará al proveedor del servicio una función exclusivamente **empresarial**, sea ésta de propiedad estatal o privada. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | El esquema institucional vigente en Uruguay mantiene separadas las funciones de formulador de políticas (DINAGUA (agua potable, drenaje y saneamiento), DNE (Energía)), regulador (URSEA) y prestador de servicios (OSE/IDs/UTE). |
| ***D. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la política*** | Considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | En Uruguay el servicio de agua potable a nivel nacional y de saneamiento en el interior del país es brindando por OSE.  El servicio de saneamiento en Montevideo y el servicio de drenaje pluvial en todo el país es brindado por la IDs.  El servicio de abastecimiento de energía es suministrado en todo el país por la UTE.  La regulación de los servicios es realizada por la URSEA.  En este sentido el marco de prestación del servicio es claro, predecible y estable. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***E.******El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios*** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, se debe brindar asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios. | Para la prestación de los distintos servicios se aplica el Marco Regulatorio vigente a nivel país.  Cabe destacar que Uruguay reconoce en el artículo 47 de su constitución, que el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento constituyen derechos humanos fundamentales.  La URSEA es una institución estatal, creada con el fin de defender a los usuarios, y contribuir al desarrollo del país, a través de la regulación, fiscalización y asesoramiento en los sectores de energía, combustible y agua. |
| ***F. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios*** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. | No aplica. |
| ***G. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.*** | Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. | La prestación de los servicios vigente está definida en el marco regulatorio vigente a nivel nacional.  De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se incluyen en los TDR de las firmas consultoras que forman parte del diseño y seguimiento de la ejecución la implementación de un programa de capacitación a toda la población en materia de uso responsable de los servicios, pago de servicios, etc. En particular en la etapa de anteproyecto, en lo que respecta a la dimensión social, se prevé el trabajo con la población en las siguientes dimensiones:  organización barrial.  · capacitación en gestión colectiva.  · integración, Inter. e intra barrial.  · trabajo en red, a nivel local y/o zonal.  · comunicación barrial.  · salud y medioambiente /mejoramiento del hábitat  · realojos y SSHH  · prevención de ocupaciones.  · uso y funcionamiento de las infraestructuras construidas.  En lo que respecta a este último punto, se prevé el acompañamiento técnico y asesoramiento a la población en la obtención de servicios y responsabilidades (pago de luz, agua, tributos, etc.), cuidado y conservación de lo construido. |
| **3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental** | Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que se deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda. | En los proyectos de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje y abastecimiento de energía, se prevé la realización de análisis de alternativas que permita identificar la configuración y localización de los sistemas más eficientes. El análisis se realiza bajo las normas mencionadas en el punto 2. |

1. Al respecto de la prestación de servicios públicos domiciliarios, cabe mencionar las potestades a nivel nacional. El servicio público de abastecimiento en todo el Uruguay y el de saneamiento en el interior del país es brindado por la empresa Obras Sanitarias del Estado (OSE). El servicio público de saneamiento en el Departamento de Montevideo es brindado por la Intendencia Departamental de Montevideo (IdM). El servicio público de abastecimiento de energía es brindado en todo el país por la UTE. [↑](#footnote-ref-1)
2. Programa de Mejoramiento de Barrios II (UR-L1084), evaluación económica, septiembre de 2013. [↑](#footnote-ref-2)
3. Este componente representa el 74% de los recursos del programa, lo cuales se destinarán en una alta proporción al financiamiento de infraestructura y servicios básicos (agua potable, drenaje, vialidad, electrificación y alumbrado público, obras viales, equipamiento social y comunitario) en asentamientos informales. [↑](#footnote-ref-3)
4. La valoración resulta similar a la experimentada en proyectos comparables, desarrollados con el apoyo del BID, en otros países de la región. En el caso del proyecto BR-0250 los beneficios económicos se estimaron con base en la evolución esperada de los precios de las propiedades en el área, del 170%. Más recientemente, en el Programa integral de alivio a la pobreza urbana en México (ME-L1098) tomó como base de cálculo de los beneficios económicos el cambio esperado en los precios de los terrenos alcanzado un coeficiente agregado de valorización de 2,3 por peso invertido. [↑](#footnote-ref-4)